

# EL CLERICALISMO SIGUE FUERTE EN NUESTRA IGLESIA

Está reunida la segunda sesión del sínodo, 2-27 de octubre. Llegarán a unas conclusiones cuyo texto será entregado al Papa. Por otra parte, también se sabe que se están estudiando por encargo papal unos temas que se le entregarán antes de **junio de 2025**. Parece demasiado tiempo el retraso. Puede que sea un signo más de la presión conservadora clerical y laical ejercida, que no quiere cambios importantes en la Iglesia. Será en el otoño del 2025 cuando el Papa escriba algo como consecuencia de todo lo tratado en el sínodo. Él tiene **total libertad para hacer lo que crea conveniente**.

Creo que este es uno de los principales problemas de la Iglesia. Simplemente no parece razonable que todo esté tan absolutamente en manos de una sola persona. Por muchos asesores que tenga. Algunos no entendemos este modo de ver y ejercer la autoridad, que fue lo característico de las formas absolutistas de gobierno del Antiguo Régimen y que nuestra sociedad civil occidental ha superado ya hace tiempo. Se impone entender la autoridad en la Iglesia de otra manera. Dicho llanamente: **es necesaria una democratización de la organización y administración eclesiástica**. Este es un asunto totalmente “terrenal”. Como ha sido porosa en otros tiempos a los modos de ser de la sociedad, también hoy lo debiera de ser. La iglesia debe **ser permeable** a los signos de los tiempos que para la mayoría sean positivos. **No haberlo sido es ha apartado a muchos de la Iglesia**. El gran problema, tenemos que reconocerlo, es que la gran mayoría de los fieles se encuentran a gusto con esta Iglesia, tan poco atractiva para algunos, que se salen de ella o que no entran.

Uno de los temas muy importantes hoy en la sociedad y en la iglesia es situar como corresponde en ella a las mujeres. A este va unido otro también decisivo: el modo de entender en la Iglesia la autoridad, que tal como se hace ha dado origen al clericalismo y a la mentalidad patriarcal, que produce como consecuencia el maltrato que algunas mujeres sienten hacia ellas en la Iglesia. De estas dos cuestiones se habla en los párrafos 13 al 18 del documento INSTRUMENTUM LABORIS del 2024.

**El número 14** se cita una frase que aporta una Conferencia Episcopal latinoamericana: «Una Iglesia en la que **todos** los miembros pueden sentirse **corresponsables** es también un lugar **atractivo y creíble**». Cada uno verá si su iglesia, diocesana, española y universal, es o no atractiva y creíble. Quizás la evolución de los creyentes en España nos da una muestra significativa de la realidad.

Al principio del sínodo se habló mucho de lo pernicioso que era para la Iglesia el **clericalismo**. Si no me equivoco, en este último INSTRUMENTUM LABORIS sólo aparece dos veces el término “clericalismo”. Sin embargo, lo que sí se hace con contundencia es defender la autoridad tal como se entiende y se ejerce: las decisiones quedan en manos de los mismos, de los ministros ordenados: el párroco, el obispo y el papa, la autoridad jerárquica competente según el caso.

**En el número 68** del IL se dice: «La **elaboración** es una competencia sinodal, la **decisión** es una responsabilidad ministerial». Todavía lo recalca el **N.º 70**: «En una Iglesia sinodal, la competencia decisoria del obispo, del Colegio Episcopal y del Romano Pontífice **es inalienable**, ya que está arraigada en la estructura jerárquica de la Iglesia establecida por Cristo». Sigue quedando muy claro quiénes son los que deciden en la iglesia y, en consecuencia, también queda bien claro que en ella **no todos somos iguales**. Y para colmo hay que admitir que así lo estableció Cristo. Es así por “derecho divino”. Seguimos con la misma idea de mantener el concepto de ser una Iglesia jerárquica, lo que significa la sacralización de la autoridad, una cosa evidentemente tan humana. A la autoridad que expresa la voluntad de Dios ha de corresponder una obediencia considerada como una actitud religiosa. Un asunto tan humano queda protegido con un halo religioso de espiritualidad.

El problema no es solo el clericalismo, que en lo esencial se mantiene, es también la **mentalidad patriarcal** que contamina el discurso eclesiástico como queda manifiesto **en el número el 15**: “Las aportaciones de las Conferencias Episcopales reconocen que son **numerosos los ámbitos** de la vida eclesial abiertos a la participación de las mujeres. Sin embargo, también señalan que estas posibilidades de participación a menudo **no se utilizan**”.

Hay que decir que el problema no es la participación sino el tipo de participación que se les ofrece a las mujeres, y también en la mayoría de los casos a los laicos. No se trata sólo de “participación”, sino en qué y para qué. Se trata de participar como participan los hombres, que siempre son curas. No se trata de hacer en la Iglesia el “servicio doméstico”, digamos, aunque se incluya además en ello ser catequista, lectora o lector en la celebración eucarística, impartir la comunión cuando hay mucha afluencia, contar el

dinero de las colectas... y tareas semejantes. De lo que se trata es de una **participación de liderazgo**, participar en la toma de decisiones en plano de igualdad con los hombres-curas, en los puestos de dirección en todos los ámbitos eclesiales. Pero ya hablando de participación se acota hasta dónde se puede llegar, citando palabras del mismo papa Francisco refiriéndose a las mujeres: su perspectiva es indispensable (¡qué bien!) en los **procesos** de toma de decisiones y a la hora de asumir **roles en las distintas formas de pastoral y misión**». Las mujeres, como los hombres seculares, podrán estar en los procesos, en las conversaciones en el Espíritu, en las discusiones o elaboraciones, en el discernir, en cualquier tipo de Consejo..., en lo que sea, pero **no en el decidir** investidos de autoridad. Quien decide es el sacerdote, sea papa, obispo o párroco.

Parece que se quiere como suavizar el autoritarismo jerárquico con lo que se dice **en el número 69**: «En muchos casos, la legislación vigente ya prescribe que, antes de tomar una decisión, **la autoridad está obligada a realizar una consulta**. Esta consulta eclesial no puede dejar de hacerse y va mucho más allá de la escucha, ya que **compromete (no obliga) a la autoridad** a no proceder como si no hubiera tenido lugar». Pero cuidado, no vaya a ser que se mal entienda esto. No se preocupen las autoridades eclesiales y atiendan bien todos: «**La autoridad sigue siendo libre desde el punto de vista jurídico**, ya que **el dictamen consultivo no es vinculante, pero, si está de acuerdo, no se apartará de él sin una razón convincente**. Él lo considerará. Si lo hiciera, se aislaría del grupo de los consultados, constituyendo una lesión al vínculo que los une. (Sería feo, vamos.) **Todo esto suena a música celestial. La autoridad siempre puede hacer lo que ella cree que es lo mejor**».

También se quiere blanquear el autoritarismo pidiendo que se cambie el Código de Derecho Canónico. Cuando afirma que las opiniones son **solo consultivas**, que se quite lo de "solo", que parece que quita todo valor a la consulta. De todos modos, la autoridad nunca está obligada a seguir lo que le dicen los consultados. En resumen: se consulta lo que la autoridad quiera y la consulta tendrá el valor que la autoridad le quiera dar.

Después se habla **en el número 16** de que se debe **someter al examen** en la segunda sesión, entre otras cosas: a) la promoción de espacios de diálogo en la Iglesia, para que las mujeres puedan **compartir** experiencias, carismas, competencias, intuiciones espirituales, teológicas y pastorales para el bien de toda la Iglesia; b) la participación más amplia de las mujeres en los **procesos de discernimiento** eclesial y en todas las etapas de los procesos de toma de decisiones (elaboración y toma de decisiones). Como queda dicho, se queda en lo superficial.

También se habla de c) un mayor acceso a **cargos de responsabilidad** en las diócesis y en las instituciones eclesiales, de conformidad con las **disposiciones ya existentes**; (Por consiguiente, nada nuevo). d) un mayor reconocimiento y un firme apoyo a la vida y a los carismas de las **mujeres consagradas** y a su empleo en **puestos de responsabilidad**; (Es lo mismo, pero ahora se refiere a las religiosas.) e) el acceso de las **mujeres a cargos de responsabilidad en seminarios, institutos y facultades de teología**; f) un incremento en el número de mujeres que desempeñan **el papel de juez en los procesos canónicos**.

**Número 18 del IL**. En general, la reflexión sobre el papel de la mujer pone de manifiesto el deseo de un **fortalecimiento de todos los ministerios ejercidos por los laicos (hombres y mujeres)**. También se hace un llamamiento para que los fieles laicos, hombres y mujeres, adecuadamente formados, **contribuyan a la predicación de la Palabra de Dios, también durante la celebración de la Eucaristía**. Vale todo lo que quieran, pero dentro de los ministerios **bautismales** y para las mujeres nada de lo que sea propio de un ministerio **ordenado**, ni siquiera el diaconado. Mucho menos el sacerdocio que algunas reivindican. Se pusieron sobre la mesa otros temas que quedan marginados: celibato opcional, sacerdocio de casadas y casados, posibilidad de ejercer para los sacerdotes secularizados ...

¿Se llegará algún día a volver a discutir en la Iglesia sobre el sacerdocio como sacramento? Hasta el concilio de Trento hubo debate sobre el número (desde 1 hasta 30) de sacramentos que fue larguísimo y con consecuencias dolorosas para el cristianismo. El sacerdocio, tal como se está ejerciendo y se ha ejercido después de que el Imperio Romano hiciera al cristianismo su religión oficial, poco o nada se parece al ejercido por Jesús de Nazaret.

9 de octubre de 2024

José María Álvarez. Miembro del Foro de Cristianos Gaspar García Laviana.